

AERONÁUTICA CIVIL

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE –
VIGENCIA 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Febrero de 2023

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. INTRODUCCIÓN.

El Artículo 3 de la Resolución 193 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece que, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

En tal sentido, se evaluaron los controles efectuados en cada una de las etapas de Reconocimiento, Medición Posterior, Revelación y Registro, así como las políticas de operación (aseguramiento de la información), la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, además de las acciones implementadas en cada una de las dependencias para el mejoramiento continuo del proceso contable.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación del Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de Nación a través del aplicativo CHIP, identificando fortalezas, debilidades y generando recomendaciones que contribuyan a la presentación de la información contable de manera confiable, relevante y comprensible.

3. ALCANCE

La evaluación del Control Interno Contable se realizó con base en la información generada a nivel nacional durante la vigencia 2022.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resoluciones 425 del 2019 y 167 de 2020 de la de la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se modifican los anexos de la Resolución 533 de 2015.

5. METODOLOGÍA

Para esta valoración se formulan preguntas relacionadas con criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas y su valoración es la siguiente:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ex)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.03	NO	0.14

De conformidad con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CAULITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACIÓN ≤5.0	EFICIENTE

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo con lo establecidos en la Resolución 193 de 2016, la calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de U.A.E. Aeronáutica Civil para la vigencia 2022, es de **4.27** encontrándose en el rango **EFICIENTE**.

7. VALORACIÓN CUALITATIVA

7.1. FORTALEZAS

- La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, tiene definidas sus Políticas Contables, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad con el marco normativo que le corresponde, actualizadas con la normatividad vigente aplicable al corte 31 de diciembre 2022.
- La elaboración de las notas a los informes y estados financieros, cumplen actualmente con la estructura establecida la Contaduría General de la Nación, lo cual garantiza la suficiente ilustración y comprensión por parte de los usuarios.
- Para el seguimiento y gestión de los hallazgos generados por la Contraloría General de la República, se cuenta con un tablero control en cual genera alertas tempranas a los responsables de su gestión, minimizando la probabilidad de vencimiento de las acciones propuestas.

7.2. DEBILIDADES

- No obstante, el proceso de Gestión Financiera registra en el sistema de gestión de calidad sus políticas, manuales, formatos, procedimientos y guías las cuales, además, son socializadas mediante correo electrónico, se observan debilidades en cuanto a su conocimiento e interiorización para la aplicación por parte de los servidores involucrados.
- En cuanto al registro oportuno de los hechos económicos y en los documentos soporte de estos, como es el caso de algunos registros de los gastos efectuados

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

por cajas menores e ingresos aeroportuarios, se observaron debilidades, las cuales fueron observadas por la Oficina de Control Interno en las evaluaciones realizadas durante la vigencia 2022.

- En relación con la conservación y custodia de los documentos soporte, se registraron observaciones por parte de la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento archivístico segundo semestre vigencia 2022.
- Si bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- Se presentan factores de riesgo contable evidenciados en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la Republica y la Oficina de Control Interno, los cuales no son tenidos en cuenta para ser analizados, gestionados, actualizar los existente o definir nuevos riesgos.
- Los programas de capacitación desarrollados para el proceso financiero no son suficientes para mejorar las competencias y habilidades de los servidores involucrados en el mismo.
- Para la toma de decisiones en la gestión de la entidad, no se evidencia que siempre se tenga en cuenta la información de los estados financieros; Así mismo, estos no se presentan en las audiencias públicas de rendición de cuentas.

7.3. RECOMENDACIONES

- **Al proceso de Gestión financiera:** Para garantizar la efectividad en la socialización, e interiorización para la utilización de los documentos que hacen parte del sistema de gestión de calidad del proceso financiero, es necesario que ésta sea de manera más puntual y de ser posible, personalizada a los servidores involucrados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- **Al proceso de Gestión Financiera y coordinadores administrativos y financieros:** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.5.12. del Decreto 1068 del 2015, que indica “**Registro de Operaciones.** *Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación...” (el subrayado es nuestro).*

Lo anterior, por cuanto se generaron hallazgos por parte de la OCI por inoportunidad en los registros y cierres de las cajas menores, así como por la no conformidad de los soportes.

- **Al proceso de Gestión Financiera:** Definir y aplicar indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- **Al proceso de Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación:** Tener en cuenta los factores de riesgo contable evidenciados en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la Republica y la Oficina de Control Interno, en la actualización de los riesgos existentes o en la definición de nuevos riesgos.
- **Al proceso de Gestión Humana y Proceso de Gestión Financiera:** Dentro del plan institucional de capacitación garantizar para los servidores involucrados en el proceso contable a nivel nacional, formación que propenda por el desarrollo de sus competencias y actualización permanente.
- **A la Alta Gerencia:** Procurar tener en cuenta la información de los Estados Financieros para la toma de decisiones, así como presentarlos en las audiencias públicas de rendición de cuentas.
- **A la Dirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental, Dirección Financiera, Oficina de Control Interno y áreas proveedoras de la información:** Establecer plan de mejora para los hallazgos formulados en el informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento archivístico segundo semestre vigencia 2022, así como para los demás ítems que no alcanzaron una calificación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

positiva, esto con fin de mitigar cada una de las debilidades observadas en la presente evaluación.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alcira Quitian Rojas /Oficina de Control Interno

Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno